

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PARA ADICIONAR EL ARTICULO 20 BIS 1 A LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.

INICIADO EN SESIÓN: Martes 17 de Marzo de 2026

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E .**

Los suscritos **DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ** e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano pertenecientes a la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionados con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos ante esta Soberanía a presentar **INICIATIVA PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 20 BIS 1 A LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho fundamental y una herramienta clave para el desarrollo personal y profesional de las personas. Sin embargo, muchas familias y estudiantes enfrentan dificultades económicas para solventar el costo de sus estudios, lo que los lleva a adquirir financiamientos educativos.

En algunos casos, el incumplimiento en los pagos de estos créditos genera una afectación grave a su historial crediticio, dificultando su acceso a nuevas oportunidades de financiamiento para mejorar su calidad de vida.

En nuestro país, miles de jóvenes recurren a préstamos educativos con la esperanza de construir un mejor futuro. No obstante, las condiciones económicas adversas, la falta de oportunidades laborales bien remuneradas y la precarización del empleo generan que muchos de estos estudiantes no puedan cumplir con sus pagos en los plazos establecidos. Como consecuencia, quedan marcados en el Buró de Crédito, limitando su acceso a créditos para vivienda, emprendimiento o

desarrollo profesional. Esta situación perpetúa un círculo de desigualdad, en el que quienes menos tienen enfrentan mayores obstáculos para progresar.

Si bien, el Buró de Crédito es una herramienta esencial en el sistema financiero, estimamos que su inclusión de adeudos educativos impide que los estudiantes y egresados puedan acceder a créditos hipotecarios, automotrices o incluso para emprendimientos.

Por lo que, para el Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, es necesario que la legislación contemple la exclusión de los adeudos educativos de este sistema, a fin de no castigar el esfuerzo de quienes buscan mejores oportunidades a través del estudio.

Apostar por la educación de nuestros jóvenes y adultos no debe convertirse en una carga financiera que limite sus oportunidades de crecimiento. La educación es el pilar de cualquier sociedad que busca prosperidad y desarrollo. Si penalizamos a quienes buscan aprender y mejorar su futuro, estamos fallando en nuestro compromiso social de garantizar igualdad de oportunidades para todos.

Por ello, se propone una reforma que establezca la prohibición expresa de reportar adeudos educativos en los registros de información crediticia, garantizando que el acceso a la educación no se convierta en una barrera para el desarrollo económico y social de las personas.

Esta iniciativa representa un paso hacia una sociedad más justa y equitativa, donde el derecho a la educación no signifique un castigo financiero, sino una vía para alcanzar una mejor calidad de vida, busca proteger el derecho a la educación y eliminar barreras que afectan el desarrollo de las personas.

La educación no debe ser un factor de exclusión financiera, sino una herramienta de crecimiento y bienestar para toda la sociedad.

En dicho tenor es que, derivado a la importancia del tema, acudimos ante esta Soberanía para que una vez que se siga el trámite legislativo, en su momento se apruebe el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de:

DECRETO

UNICO. – Se adiciona el artículo 20 Bis 1 a la **Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia**, para quedar como sigue:

Artículo 20 Bis 1.- Queda prohibido incluir en los registros de información crediticia cualquier adeudo derivado de financiamientos educativos otorgados por instituciones públicas o privadas. Esta disposición tiene el objetivo de garantizar que el acceso a la educación no represente un obstáculo para el desarrollo financiero y económico de las personas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Se otorga un plazo de 90 días naturales a las instituciones financieras y sociedades de información crediticia para

eliminar de sus bases de datos cualquier registro de adeudo relacionado con financiamientos educativos.

SEGUNDO. - Envíese al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a qué haya lugar.

Monterrey, N.L., a de marzo de 2026


Dip. Ana Melisa Peña Villagómez


Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz


Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos


Dip. José Luis Garza Garza


Dip. Armando Víctor Gutiérrez Canales


Dip. Mario Alberto Salinas Treviño


Dip. Paola Cristina Linares López


Dip. Marisol González Elías


Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano

**Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León**

Finalmente quisiera agradecer por su valioso esfuerzo, e inquietud del Lic. Luis Fernando Domínguez, a quien le expreso un sincero y profundo agradecimiento por su compromiso, dedicación y destacada participación en la promoción de esta. Su aportación ha sido fundamental para la construcción y fortalecimiento de esta iniciativa.